

CUIDEMOS A PEÑAROL

ANTECEDENTES

La posición del Movimiento 2809 en relación a la construcción del estadio es ya ampliamente conocida. Mantener separada la caja del club de la del proyecto fue nuestra premisa desde el comienzo de este largo proceso y la misma se mantiene incambiada.

A pesar de ello no podemos desconocer que en la próxima Asamblea Representativa se volverá a poner a consideración la cesión en garantía de los flujos de TV y recaudación a efectos de que el BROU apruebe el crédito para la construcción del estadio. Ante dicha situación, con la responsabilidad que nos cabe en tamaña decisión, y con el objeto de cuidar a Peñarol es que ponemos a consideración la siguiente propuesta de moción.

MOCION PARA LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Entendemos el proyecto estadio como un todo integral con patrimonio independiente de Peñarol, el que debe solventarse con sus propios ingresos tanto para el repago de las inversiones como para su funcionamiento. Sin perjuicio de ello se propone:

Aprobar la cesión al BROU de los ingresos del Club Atlético Peñarol por concepto de TV de torneos locales y recaudación para garantizar el pago de la cuota al citado banco condicionada a:

- 1) La referida garantía operará hasta un monto máximo acumulado durante todo el período de repago del crédito de USD 5.000.000. (Vale aclarar que la deuda BROU es la única obligación referida al proyecto de la cual el club se hará cargo en términos económicos y con el límite recién establecido.)
- 2) Previo a la constitución de la garantía el club deberá negociar con sus actuales acreedores financieros (off shore) una refinanciación de sus deudas. Se ha de establecer que durante los próximos 11 años se abonen únicamente intereses, procediéndose a cancelar capital solamente a partir del año 11.

JUSTIFICACION

El punto 1) tiene por objeto acotar el nivel de riesgo que asume la institución al garantizar la deuda con el BROU. Consideramos que la cifra de USD 5.000.000 es sumamente significativa para las arcas de Peñarol y asumir una obligación mayor sería muy peligroso. Esta cifra debería ser más que suficiente si como se afirma el proyecto es autosustentable.

El punto 2) busca evitar superponer eventuales pagos por parte de Peñarol al BROU, con el pago de otras obligaciones financieras lo cual constituiría un desafío que el club no está en condiciones de afrontar sin ocasionar un perjuicio a nivel deportivo institucional. Debemos recordar que dichas obligaciones se encuentran a la fecha vencidas, estando garantizadas por los mismos flujos que se pretenden ceder al BROU y por ende, el acreedor está en su legítimo derecho de solicitar el repago total si así fuese su voluntad.

De aprobarse la cesión en garantía sin las limitaciones expuestas, el club podría verse legalmente obligado al repago en un plazo de 10 años de una cifra superior a los USD 16.000.000. Confiamos que la presente propuesta contribuya a una sabia resolución de parte de los 99 peñarolenses de ley que conforman la Asamblea Representativa. Ellos tienen sobre si la gran responsabilidad de decidir por todo el pueblo aurinegro en este momento; de lograr el necesario equilibrio entre la pasión y la razón.